

***Plan Institucional del
Instituto Jalisciense de Ciencias
Forenses***

1.- INTRODUCCIÓN

El 8 de junio de 1998 fue creado el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, mediante un decreto del Congreso del Estado y colocó a Jalisco a la vanguardia en la innovación de modelo jurídico al otorgar a los peritos forenses la autonomía técnica de las autoridades que procuran e imparten justicia.

Desde entonces el Instituto se ha mantenido a al frente en la carrera de aportar metodología y tecnología al combate contra la delincuencia, al utilizar las herramientas más modernas por peritos capacitados y actualizados continuamente en sus disciplinas.

Hoy el Instituto es un organismo con reconocimiento en el país y en el mundo, gracias al profesionalismo de sus peritos, quienes han participado en congresos, programas e investigaciones internacionales en Europa y América.

Para los miembros del Instituto está claro que la *Ciencia es la luz de la Justicia* (*Scientia lux iustitiae*) y que esto se logra a través de la aplicación de la metodología científica a los retos que la Criminalística, mediante el estudio de los indicios localizados en el lugar de los hechos, coloca en cada uno de los dictámenes que se rinden a las diversas autoridades.

Un pelo, una mancha de sangre, restos de saliva, jirones de piel, trozos de huellas digitales, esquirlas y proyectiles de armas de fuego, así como todo lo que pueda considerarse indicio, nos dará la suficiente información para que el agente del Ministerio Público lleve ante un juez a los responsables de los delitos.

En Jalisco el ánimo y el compromiso de los peritos forenses es el mismo del Gobierno del Estado, el de tener como eje estratégico el Respeto y la Justicia, así como lograr los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2030:

- a) Mejorar la procuración de justicia para hacerla accesible, profesional, con resultados efectivos para la población y el respeto a los derechos humanos, así como
- b) Contar con sistemas efectivos para la prevención del delito, la readaptación social y el combate a la delincuencia.

2.- MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

*“**Artículo 15.-** Los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de los individuos y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad. Para ello:” ...*

*“**VIII.** Los poderes del estado, municipios y sus dependencias y entidades que ejerzan presupuesto público estatal, deberán publicar mensualmente en forma pormenorizada sus estados financieros.”*

*“**Artículo 49.-** La ley determinará la estructura y las facultades de las dependencias y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo.”*

• LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

*“**Artículo 3.-** Para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las secretarías y dependencias, organismos y entidades que señalen la Constitución Política del Estado, las leyes que de ella emanen, la presente ley, y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.”*

*“**Artículo 4.-** El Gobernador del Estado podrá contar, además, con las unidades administrativas y entidades necesarias para administrar programas prioritarios, coordinar el quehacer de la administración pública central y paraestatal, así como para concertar proyectos y programas con los diversos sectores sociales y productivos de la entidad.”*

*“**Artículo 6 bis.-** Con el objeto de simplificar, facilitar y agilizar las comunicaciones, actos jurídicos y procedimientos administrativos entre el Titular del Poder Ejecutivo, sus respectivas secretarías y dependencias, organismos y entidades y los organismos paraestatales de la Administración Pública Estatal, entre éstos y demás Poderes del Estado, Ayuntamientos y particulares, se podrá hacer uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier tecnología de conformidad a lo establecido por las disposiciones jurídicas aplicables y el reglamento que para tal efecto expida la entidad pública respectiva.”*

“Artículo 8.- Las secretarías y dependencias del Ejecutivo, sus organismos auxiliares y los organismos paraestatales a que se refiere el Capítulo Cuarto de esta ley deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que establezca el Gobierno del Estado, para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno.”

“Artículo 9.- Las secretarías y dependencias del Ejecutivo, sus organismos auxiliares y paraestatales coordinarán entre sí sus actividades y se proporcionarán (sic) la información necesaria para el ejercicio de las funciones de la Administración Pública Estatal.”

“Artículo 13.- El Gobernador del Estado dispondrá, mediante acuerdo administrativo, la coordinación que deberá existir entre las Secretarías y Dependencias del propio Ejecutivo, las que podrán a su vez, hacerla extensiva a la administración federal y municipal, así como las relaciones de coordinación sectorial que deberán guardar las entidades paraestatales con una o varias secretarías o dependencias de la administración pública estatal.”

“Artículo 14.- El Gobernador del Estado podrá constituir organismos, dependencias o entidades centralizadas o desconcentradas para dar cumplimiento a los convenios que suscriba con el Ejecutivo Federal, con otras entidades federativas, con los gobiernos municipales de la entidad, con los sectores sociales y productivos, para la prestación de diversos servicios públicos, la ejecución de obras, o la realización de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.”

“Artículo 50.- Los organismos descentralizados, fideicomisos públicos y las entidades y empresas de participación estatal mayoritaria, serán considerados como organismos paraestatales del Poder Ejecutivo, y forman parte de la administración pública del Estado.”

“El sector paraestatal se regirá por la presente ley y demás disposiciones que le resulten aplicables.”

“Artículo 51.- El Gobernador del Estado solicitará al Congreso la creación de organismos descentralizados; y ordenará la creación, fusión o liquidación de empresas de participación estatal mayoritaria o dispondrá la constitución y liquidación, en su caso, de fideicomisos públicos para la atención del objeto que expresamente les

encomiende. Asimismo, podrá crear, constituir o establecer patronatos, juntas, comités y otras comisiones de carácter interinstitucional, para atender fines o programas específicos.”

“Artículo 52.- Los organismos descentralizados gozarán de personalidad jurídica y patrimonio propio, y podrán ser creados para ayudar operativamente al Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones.”

“Artículo 54.- Los organismos de la administración pública paraestatal deberán proporcionar a las demás entidades del sector donde se encuentren agrupados, la información y datos que les soliciten.”

- LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES.
- LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.
- LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
 - REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES.
 - PRESUPUESTO DE EGRESOS.

3.- ALINEACION CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

➤ IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	ESTRATEGIA
Respeto y justicia.	Mejorar la procuración de justicia para hacerla accesible, profesional, con resultados efectivos para la población y el respeto a los derechos humanos.	Fortalecer y evolucionar integralmente la operación del Instituto para el combate a la delincuencia.	El 90% de los dictámenes periciales emitidos en todo el Estado, se realice en forma eficaz y eficiente.	- Equipamiento con la tecnología más avanzada en todas las unidades desconcentradas.
		Especializar a los peritos.	95% de los peritos, reciban capacitación especializada.	- Programas de capacitación especializada por áreas. - Convenios con instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas.
		Mejorar los procesos en la dictaminación pericial.	100% de certificación de los procedimientos de dictaminación pericial.	- Contratación de servicios de empresas del ramo. - Capacitación al personal. - Incorporación de equipo científico y tecnológico.
		Prestar integralmente los servicios periciales en las regiones.	- 90% de acondicionamiento, dignificación, de las unidades desconcentradas. - Mejorar los servicios que prestan las unidades desconcentradas en los 126 municipios.	- Convenios de colaboración, donación. - Dignificar la infraestructura y recursos materiales y humanos de las unidades desconcentradas. - Ampliar los servicios que presta el Instituto. - Acciones de

				colaboración con la Federación, Estados y Municipios.
	Contar con sistemas efectivos para la prevención del delito, la readaptación social y el combate a la delincuencia.	Fortalecer las acciones de las instituciones involucradas en la prevención del delito y conductas antisociales.	Consolidar en un 100% el sistema de información estratégica que coadyuve a la disminución de la incidencia de accidentes, suicidios y delitos culposos a la población jalisciense.	- Programas de información a la población jalisciense. - Remisión oportuna de la información generada por el instituto a las dependencias encargadas de generar programas o políticas para abatir la incidencia delictiva.

4.- MISIÓN INSTITUCIONAL

Contribuir con certeza científica a la aplicación y administración de la justicia, mediante la elaboración de dictámenes especializados en materia forense, en beneficio de la sociedad jalisciense.

5.- VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser un Instituto de Ciencias Forenses líder en Latinoamérica, generador de investigaciones científicas, con personal altamente capacitado y capacitador de peritos de otras entidades y latitudes, así como ser el Organismo Público Descentralizado más transparente de Jalisco.

6.- CODIGO DE ETICA (VALORES, Y PRINCIPIOS)

1. PRUDENCIA. Virtud rectora de todas las demás. Incluye a la voluntad y a la inteligencia, consiste en elegir el bien mayor.

- **TOLERANCIA.-** Se tolera el mal, no el bien, y es temporal, en tanto se obtiene gradualmente el cambio hacia el bien. Admitir las diferencias personales, sin caer en la complacencia de errores en las decisiones y actuaciones incorrectas.
- **CONFIDENCIALIDAD.-** Guardar reserva de hechos o información de los que se tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de las funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan.

2. JUSTICIA. La voluntad constante y perpetua de dar a cada quien lo suyo. El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público. Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

- **LEALTAD.-** Compromiso con la vida institucional y, en la adversidad, defender con pasión y fidelidad su esencia. Poner a favor de la vida institucional capacidad, entusiasmo, devoción, colaboración noble y desinteresada.
- **TRANSPARENCIA.-** El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación. Colocar en *caja de cristal*, a la vista de todos los ciudadanos, la información del Instituto, conforme al marco legal; ya que vivimos en una democracia representativa donde los ciudadanos delegan el poder en la autoridad, estos deben tener la facultad de evaluar al mandatario.
- **RENDICIÓN DE CUENTAS.** Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la

responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad. Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

- **HONRADEZ.-** Respetar los bienes del otro. El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.
- **RESPETO.-** El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.
- **EFICIENCIA.-** Producir un resultado óptimo, empleando adecuadamente los recursos disponibles, cuidando al máximo lo asignado, minimizando las pérdidas, en el tiempo que se requiera para llevar a cabo las tareas.
- **EFICACIA.-** Realizar el trabajo en el tiempo adecuado, sin retrasos.
- **GENEROSIDAD.-** Dar al otro más de lo que en justicia se le debe. El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa. Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

3. FORTALEZA. Perseverar en el bien, no obstante las adversidades.

- **COMPROMISO.-** Con la vida institucional, con el trabajo.
- **RESPONSABILIDAD.-** El cumplimiento del deber. Implica enfrentar el resultado de las acciones y las decisiones que se tomen.
- **DISCIPLINA.-** Actitud de orden y perseverancia en el logro de las metas establecidas. Comportamiento que se apega a un método o normas que se realiza con constancia.
- **CONSTANCIA.-** Voluntad de continuidad, de duración, de permanencia.

- **LIDERAZGO.-** A partir del ejemplo personal, fomentar aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el desempeño de las labores. El mantenerse a la vanguardia no sólo en el conocimiento sino en las cualidades humanas que engrandecen el espíritu, guía el actuar y arrastran como ejemplo a seguir. El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. El liderazgo también debe asumirlo dentro del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

- 4. TEMPLANZA.** Resistir la tentación de la corrupción en aras de un bien mayor, la justicia.

➤ **PRINCIPIOS PERSONALES**

- 1. UNIDAD.-** Actuar como si se fuese uno, en un ambiente de integración, amistad y leal colaboración donde el espíritu solidario es el factor que permite sumar esfuerzos para multiplicar logros. Es decir, mantener un equipo de trabajo unido bajo valores eternos de responsabilidad personal y colectiva, respeto, lealtad y/o dedicación a los demás miembros, en el entendido de que cada una de las actividades que se desarrollan en el Instituto es indispensable e inciden unas sobre otras.
- 2. VERDAD.** Adecuación de la mente con la realidad. **IMPARCIALIDAD:** Ayuda a proceder con equidad, a no tener una actitud prejuiciosa y a actuar sin favoritismos o preferencias. El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas. El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, credo, religión o preferencia política. No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que

propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene, de brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

- **SUPERACIÓN CONSTANTE.-** Estar al día; indagar, estudiar y renovarse para el bien institucional y personal.
- **CREATIVIDAD.-** La búsqueda constante de innovaciones, no sólo en lo científico o técnico, sino en lo administrativo e interpersonal, con la meta de mejorar el quehacer institucional.
- **HONESTIDAD.-** Conducirse con verdad.

3. BIEN COMÚN. Es el conjunto de condiciones sociales que permiten y favorecen el desarrollo del ser humano.

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de los intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

4. INTEGRIDAD.- Actuar de manera congruente con el fin institucional, en pensamiento, palabras y hechos. El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

5. HUMANISMO.- Valoración y respeto del ser humano, búsqueda del perfeccionamiento humano, desarrollando las potencias propias de éste, la voluntad y la inteligencia.

➤ **CÓDIGO DE CONDUCTA**

I. CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS

COMPROMISO

Conocer y respetar la Constitución Federal y del Estado de Jalisco, las leyes, los reglamentos y normas.

DEBERES

1. Conocer y aplicar las leyes y normas que regulan el cargo, puesto o comisión que se ocupa en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.
2. Realizar el trabajo encomendado con estricto apego a nuestra ley y a la normatividad.
3. Comunicar a las instancias competentes de situaciones, conductas o normas contrarias a la Ley.
4. Promover que los compañeros de trabajo conozcan y cumplan las Leyes y normas aplicables a su cargo, puesto o comisión.
5. No realizar actos que sean contrarios a la normatividad y al derecho.

II. EJERCICIO DEL CARGO PÚBLICO

COMPROMISO

Ejercer el cargo, puesto o comisión con invariable apego a los principios de integridad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

DEBERES

1. Ser leal a los intereses del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.
2. Actuar con honestidad, integridad, transparencia, atendiendo siempre a la verdad.
3. Cumplir con los compromisos laborales con calidad, eficacia, eficiencia, productividad y oportunidad.
4. Decidir con invariable apego a la ley según el cargo, puesto o comisión, absteniéndose de favorecer intereses particulares.

III. USO DE RECURSOS

COMPROMISO

Asumir la responsabilidad de asignar y usar los recursos financieros, materiales y humanos del Jalisciense de Ciencias Forenses, adoptando criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, honestidad, racionalidad y ahorro.

DEBERES

1. Conocer la normatividad y políticas vigentes en materia de asignación y aplicación de recursos, así como en la rendición de cuentas.
2. Utilizar los recursos materiales, financieros y humanos asignados, en forma racional, sólo para el cumplimiento de la función encomendada.
3. Utilizar en forma racional los servicios generales como son: energía eléctrica, agua, teléfono, fax, correo electrónico, fotocopiado e Internet.
4. Ejercer conforme a la normatividad, los recursos financieros proporcionados para el desarrollo de las funciones.

5. No utilizar ni retirar del centro de trabajo, bienes materiales o equipos sin la autorización correspondiente.
6. Utilizar los bienes y sistemas informáticos del Jalisciense de Ciencias Forenses conforme a las políticas establecidas.
7. Utilizar el acervo científico y tecnológico del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses exclusivamente para fines institucionales.

IV. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

COMPROMISO

Garantizar el acceso a la información pública gubernamental de acuerdo con la Ley.

DEBERES

1. Proporcionar información en términos de la legislación y normatividad vigente.
2. Actuar éticamente y con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la documentación.
3. Resguardar la información, impidiendo o evitando la destrucción, la sustracción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.
4. Organizar la información, expedientes y documentos, de acuerdo con los lineamientos de archivo y conservación de los mismos.
5. No utilizar ilegalmente la información a la que se tiene acceso en provecho propio o de terceros.

V. ATENCIÓN Y SERVICIO

COMPROMISO

Promover una cultura de servicio y dar seguimiento, atención y respuesta a los requerimientos del público.

DEBERES

1. Brindar un trato digno y respetuoso al público en general o a la autoridad que solicite nuestros servicios periciales.
2. Atender y responder oportunamente a todas las solicitudes de servicio.
3. Orientar e informar al público u autoridad sobre sus solicitudes de servicio.
4. Atender con oportunidad las quejas del público o de la autoridad y evitar su recurrencia.
5. No condicionar el otorgamiento de servicios a cambio de favores o gratificaciones.

VI. AMBIENTE LABORAL

COMPROMISO

Fomentar un ambiente laboral cordial, armónico y organizado; en un marco de respeto, comunicación y apertura.

DEBERES

1. Respetar a los compañeros de trabajo mediante un trato digno y sin discriminación alguna.
2. Tratar con cortesía, amabilidad y educación a los compañeros de trabajo.
3. Actuar con equidad y tolerancia.
4. Valorar y reconocer el trabajo de los demás.
5. Trabajar en equipo para alcanzar las metas y objetivos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

VII. SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN CIVIL

COMPROMISO

Participar activamente en todas las acciones y actividades que fomenten y preserven la seguridad, higiene y protección civil en el entorno laboral Forense.

DEBERES

1. Conocer y cumplir la normatividad relativa a la seguridad e higiene.
2. Conocer y promover la cultura de la seguridad para el control y manejo de residuos peligrosos y cadavéricos en materia forense.
3. Notificar a las instancias competentes toda desviación detectada de los requisitos de seguridad.
4. Participar, de acuerdo al encargo, en las actividades de protección civil del estado y seguridad en materia de prevención de riesgos y atención de emergencias.
5. Respetar los requisitos relativos a las zonas de acceso restringido, rutas de evacuación, zonas de fumar y no fumar, así como conocer la ubicación de las áreas de seguridad y concentración y de los equipos de seguridad.
6. Observar las disposiciones relativas a los controles de acceso y salida de las instalaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.
7. Respetar los límites de velocidad dentro y fuera del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, salvo los casos de emergencia en la atención de los servicios periciales.

7.- DIAGNOSTICO ORGANIZACIONAL Y SITUACIONAL (FODA)

Fortalezas F1. Personal altamente capacitado. F2. Liderazgo nacional e internacional. F3. Equipo de alta tecnología. F4. Autonomía patrimonial y científica. F5. Presencia institucional en siete unidades desconcentradas en el Estado de Jalisco. F6. Modelo único en su tipo a nivel nacional. F7. Vocación de servicio. F8. Prestigio. F9. Instancia capacitadora de las áreas de seguridad pública y procuración de justicia. F10. Guía de servicios periciales. F11. Personal motivado. Escasa rotación de personal. F12. Buen control del recurso financiero. F13. Programas preventivos de mantenimiento de equipos. F14. Organismo transparente.	Oportunidades O1. Desarrollo propio de tecnología forense. O2. Desarrollo integral de los servicios en las regiones del Estado. O3. Ofertar servicios periciales a los particulares, generando así recursos propios. O4. Constituirnos como centro de capacitación pericial a nivel nacional. O5. Desarrollo de nuevas especialidades forenses. O6. Organización en casos de desastres masivos.
Debilidades D1. Falta de personal operativo y administrativo. D2. La sociedad desconoce la totalidad de las labores realizadas por el IJCF, lo reducen a SEMEFO. D4. Certificación de procesos administrativos y periciales. D5. Inadecuado proceso de baja del personal. D6. Problemas de comunicación interna. D7. Carencia de medición del desempeño en los procesos. D8. Crear áreas de investigación científica. D9. La capacitación local no es <i>ad hoc</i> a los avanzados niveles de conocimiento del personal, ni conforme al desarrollo tecnológico actual. Por ende es necesario enviarlos al extranjero. D10. Inadecuada selección de personal. D11. Adecuación de las instalaciones para mejorar la prestación de los servicios. D12. Acreditación, validación y certificación de peritos. D13. Edificio vulnerable en materia de seguridad.	Amenazas A1. Incremento de la solicitud de dictámenes periciales no forenses. A2. Deterioro de instalaciones y equipos. A3. Subsidios insuficientes. A4. Falta de vialidades adecuadas para acceso a instalaciones. A5. Falta de manuales y reglamentos. A6. Procesos judiciales laborales desfavorables al IJCF.

8.- OBJETIVOS INSTITUCIONALES

OBJETIVO INSTITUCIONAL	EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	ESTRATEGIA
Combate a la delincuencia.	Respeto y justicia.	Mejorar la procuración de justicia para hacerla accesible, profesional, con resultados efectivos para la población y el respeto a los derechos humanos.	Emisión de dictámenes periciales en forma veraz y oportuna en todo el Estado.	- Equipamiento con tecnología de punta de todas las unidades desconcentradas.
Personal especializado			50% de los peritos, reciban capacitación especializada.	- Programas de capacitación especializada por áreas. - Convenios con instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas.
Procesos de dictaminación pericial mejorados.			100% del procedimiento de certificación.	-Contratación de servicios de empresas del ramo. - Capacitación al personal. - Incorporación de equipo científico y tecnológico.
Servicios periciales integrales en las regiones.			- Dignificación de las unidades desconcentradas. -Mejorar los servicios que prestan las unidades desconcentradas en los 126 municipios.	- Convenios de colaboración, donación. - Dignificar la infraestructura y recursos materiales y humanos de las unidades desconcentradas. - Ampliar los servicios que presta el Instituto. -Acciones de colaboración con la Federación,

				Estados y Municipios.
Información estratégica que contribuya a la prevención del delito y conductas antisociales.	Respeto y justicia.	Contar con sistemas efectivos para la prevención del delito, la readaptación social y el combate a la delincuencia.	Coadyuvar a la disminución de la incidencia de accidentes, suicidios y delitos culposos a la población jalisciense.	- Programas de información a la población jalisciense. - Remisión oportuna de la información generada por el instituto a las dependencias encargadas de generar programas o políticas para abatir la incidencia delictiva.

9.- METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO

Cuadro de indicadores por objetivo específico

Objetivos específicos	Meta indicador año 2008	Meta indicador año 2009	Meta indicador año 2010	Meta indicador año 2011	Meta indicador año 2012	Meta indicador año 2013
Combate a la delincuencia.	El 65% de los dictámenes periciales emitidos en todo el estado, se realice en forma eficaz y eficiente.	El 70% de los dictámenes periciales emitidos en todo el estado, se realice en forma eficaz y eficiente.	El 75% de los dictámenes periciales emitidos en todo el estado, se realice en forma eficaz y eficiente.	El 80% de los dictámenes periciales emitidos en todo el estado, se realice en forma eficaz y eficiente.	El 85% de los dictámenes periciales emitidos en todo el estado, se realice en forma eficaz y eficiente.	El 90% de los dictámenes periciales emitidos en todo el estado, se realice en forma eficaz y eficiente.
Personal especializado	50% de los peritos, reciban capacitación especializada.	60% de los peritos, reciban capacitación especializada.	70% de los peritos, reciban capacitación especializada.	80% de los peritos, reciban capacitación especializada.	90% de los peritos, reciban capacitación especializada.	95% de los peritos, reciban capacitación especializada.
Procesos de dictaminación pericial mejorados.	40% del procedimiento de certificación	80% del procedimiento de certificación	100% del procedimiento de certificación	100% del procedimiento de certificación	100% del procedimiento de certificación	100% del procedimiento de certificación
Servicios periciales integrales en las regiones.	15% de acondicionamiento de las unidades desconcentradas	30% de acondicionamiento de las unidades desconcentradas	45% de acondicionamiento de las unidades desconcentradas	60% de acondicionamiento de las unidades desconcentradas.	75% de acondicionamiento de las unidades desconcentradas.	90% de acondicionamiento de las unidades desconcentradas.
Información estratégica que coadyuve a la prevención del delito y conductas antisociales.	Consolidar en un 40% el sistema de información estratégica que coadyuve a la disminución de la incidencia de accidentes, suicidios y delitos culposos a la población jalisciense.	Consolidar en un 70% el sistema de información estratégica que coadyuve a la disminución de la incidencia de accidentes, suicidios y delitos culposos a la población jalisciense.	Consolidar en un 100% el sistema de información estratégica que coadyuve a la disminución de la incidencia de accidentes, suicidios y delitos culposos a la población jalisciense.	Mantener en un 100% la consolidación el sistema de información estratégica que coadyuve a la disminución de la incidencia de accidentes, suicidios y delitos culposos a la población jalisciense.	Mantener en un 100% la consolidación el sistema de información estratégica que coadyuve a la disminución de la incidencia de accidentes, suicidios y delitos culposos a la población jalisciense.	Mantener en un 100% la consolidación el sistema de información estratégica que coadyuve a la disminución de la incidencia de accidentes, suicidios y delitos culposos a la población jalisciense.

10.- POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- Regionalización integral de servicios.
- Capacitación especializada.
- Transparencia.
- Combate a la corrupción.
- Innovación tecnológica.
- Incorporación de nuevas especialidades en materia forense.
- Perfeccionamiento de los procesos de dictaminación.
- Investigación científica.

11.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

Tablero de seguimiento y control

Objetivo	Meta-indicador	Rango de alerta			Frecuencia	Medios de verificación
		Verde	Amarillo	Rojo		
Dictámenes eficaces y eficientes.	Al año 2013 el 90% de los dictámenes periciales emitidos en todo el Estado, se realice en forma eficaz y eficiente.	2013: 90% 2012: 85% 2011: 80% 2010: 75% 2009: 70% 2008: 65%	2013: 70% 2012: 65% 2011: 60% 2010: 55% 2009: 50% 2008: 46%	2013: <70% 2012: <65% 2011: <60% 2010: <55% 2009: <50% 2008: <46%	Anual	Auditoría interna
Personal especializado	Al año 2013 el 95% de los peritos, reciban capacitación especializada	2013: 95% 2012: 90% 2011: 80% 2010: 70% 2009: 60% 2008: 50%	2013: 75% 2012: 70% 2011: 60% 2010: 50% 2009: 40% 2008: 30%	2013: <75% 2012: <70% 2011: <60% 2010: <50% 2009: <40% 2008: <30%	Anual	Estadísticas
Procesos de dictaminación pericial certificados.	Al año 2010 lograr un 100% del procedimiento de certificación, y mantenerlo al 2013.	2010: 100% 2009: 80% 2008: 40%	2010: 80% 2009: 60% 2008: 20%	2013: <100% 2012: <100% 2011: <100% 2010: <80% 2009: <60% 2008: <20%	Mensual	Bitácoras de la empresa certificadora
Servicios periciales	Al año 2013, tener el 90% de	2013: 90% 2012: 75%	2013: 70% 2012: 55%	2013: <70% 2012: <55%	Anual	Auditorías internas

integrales en las regiones.	acondicionamiento de las unidades desconcentradas.	2011: 60% 2010: 45% 2009: 30% 2008: 15%	2011: 40% 2010: 25% 2009: 10% 2008: 5%	2011: <40% 2010: <25% 2009: <10% 2008: <5%		
Unidad de información estratégica que contribuya a la prevención del delito y conductas antisociales	Al año 2010 Consolidar en un 100% el sistema de información estratégica que coadyuve a la disminución de la incidencia de accidentes, suicidios y delitos culposos a la población jalisciense, y mantenerlo al 2013.	2010: 100% 2009: 70% 2008: 40%	2010: 80% 2009: 50% 2008: 20%	2013: <100% 2012: <100% 2011: <100% 2010: <80% 2009: <50% 2008: <20%	Mensual	Reportes.
Investigación científica	Al año 2013 generar y difundir investigación científica.	En el 2013 genere investigación científica y difunda	En el 2013 estemos en la etapa de adecuación física de espacios	Estar en la etapa de creación de manuales de procedimientos o anterior.	Anual	Reuniones de seguimiento y evaluación

Objetivo institucional	Meta	Proceso
Dictámenes eficaces y eficientes.	Al año 2013 el 90% de los dictámenes periciales emitidos en todo el Estado, se realice en forma eficaz y eficiente.	Dictaminación pericial.
Personal especializado	Al año 2013 el 95% de los peritos, reciban capacitación especializada	Capacitación
Procesos de dictaminación pericial certificados.	Al año 2010 lograr un 100% del procedimiento de certificación, y mantenerlo al 2013.	Certificación
Servicios periciales integrales en las regiones.	Al año 2013, tener el 90% de acondicionamiento de las unidades desconcentradas.	Acondicionamiento
Unidad de información estratégica que contribuya a la prevención del delito y conductas antisociales	Al año 2010 Consolidar en un 100% el sistema de información estratégica que coadyuve a la disminución de la incidencia de accidentes, suicidios y delitos culposos a la población jalisciense, y mantenerlo al 2013.	Análisis de información
Investigación científica	Generación de investigación	Investigación

12.- PROCESOS DE LA DEPENDENCIA

<i>Proceso</i>	<i>Área coordinadora</i>	<i>Áreas involucradas</i>
Dictaminación pericial.	Dirección de Dictaminación Pericial	-Dirección general -Tesorería -Coordinación Administrativa
Capacitación	Dirección de Investigación y Capacitación	-Dirección general -Tesorería -Coordinación Administrativa - Coordinación de Asesores y Apoyo Jurídico
Certificación	Dirección de Dictaminación Pericial	-Dirección general -Tesorería -Dirección de Laboratorios -Dirección del Servicio Médico Forense -Dirección de Investigación y Capacitación -Coordinación Administrativa - Coordinación de Asesores y Apoyo Jurídico
Acondicionamiento	Unidades desconcentradas	-Dirección general -Tesorería -Dirección de Dictaminación Pericial -Dirección del Servicio Médico Forense -Coordinación Administrativa - Coordinación de Asesores y Apoyo Jurídico
Análisis de información	Unidad de comunicación Social	-Dirección general -Tesorería -Coordinación Administrativa
Investigación	Dirección de Investigación y Capacitación	-Dirección general -Tesorería -Dirección de Dictaminación Pericial -Dirección de Laboratorios -Dirección del Servicio Médico Forense -Coordinación Administrativa - Coordinación de Asesores y Apoyo Jurídico -Unidad de comunicación social -Unidades desconcentradas

Procesos de la dependencia de alcance externo

Proceso	Área coordinadora	Áreas involucradas	Áreas externas
Dictaminación pericial.	Dirección de Dictaminación Pericial	-Dirección general -Tesorería -Coordinación Administrativa	-No aplica
Capacitación	Dirección de Investigación y Capacitación	-Dirección general -Tesorería -Coordinación Administrativa -Coordinación de Asesores y Apoyo Jurídico	-Secretaría de Administración -Academia Nacional de Seguridad Pública.
Certificación	Dirección de Dictaminación Pericial	-Dirección general -Tesorería -Dirección de Laboratorios -Dirección del Servicio Médico Forense -Dirección de Investigación y Capacitación -Coordinación Administrativa -Coordinación de Asesores y Apoyo Jurídico	-No aplica.
Acondicionamiento	Unidades desconcentradas	-Dirección general -Tesorería -Dirección de Dictaminación Pericial -Dirección del Servicio Médico Forense -Coordinación Administrativa -Coordinación de Asesores y Apoyo Jurídico	-Secretaría de Administración.
Análisis de información	Unidad de comunicación Social	-Dirección general -Tesorería -Coordinación Administrativa	-Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco. -Secretaría de Seguridad. -Secretaría de Salud.
Investigación	-Dirección de Investigación y Capacitación.	-Dirección general -Tesorería -Dirección de Dictaminación Pericial -Dirección de Laboratorios -Dirección del Servicio Médico Forense -Coordinación Administrativa -Coordinación de Asesores y Apoyo Jurídico -Unidad de comunicación social -Unidades desconcentradas	No aplica.

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS POR ÁREA DE TRABAJO

Cuadro de alineación de objetivos institucionales por área de trabajo

ÁREA DE TRABAJO	OBJETIVOS INSTITUCIONALES				
	Combate a la delincuencia.	Personal especializado	Procesos de dictaminación pericial mejorados.	Servicios periciales integrales en las regiones.	Información estratégica que contribuya a la prevención del delito y conductas antisociales.
Dirección General	X	X	X	X	X
Tesorería	X	X	X	X	X
Dirección de Dictaminación Pericial	X		X	X	
Dirección de Laboratorios.			X		
Dirección del Servicio Médico Forense.			X	X	
Dirección de Investigación y Capacitación		X	X		
Coordinación Administrativa	X	X	X	X	X
Coordinación de Asesores y Apoyo Jurídico		X	X	X	
Unidad de Comunicación Social					X
Unidades desconcentradas				X	

13.- ANÁLISIS Y OPTIMIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

Cuadro de requerimientos de capacitación y requerimiento de personal

Nota: Para el año 2008 se requiere capacitar:

Área de trabajo	Requerimientos de capacitación
TODAS LAS ÁREAS DEL IJCF.	14,551 horas hombre. (451 trabajadores)

Nota: Para el año 2008 se requiere contratar:

Área de trabajo	Requerimientos de personal
UNIDAD REGIONAL ALTOS NORTE LAGOS DE MORENO	2 PERITOS "B"
	4 PERITOS "A"
	SECRETARIA AUXILIAR
	COORD. ADMINISTRATIVO
VALUADORES	PERITO "B"
ING. CIVIL	2 "PERITOS"A"
INFORMÁTICA	2 "PERITOS"A"
GENÉTICA	"PERITO"A"
POLIGRAFÍA	2 "PERITOS"A"
CONTABILIDAD PERICIAL	"PERITO"A"
AGRONOMÍA	"PERITO"A"
COOR. DE LA DIR. ADMVA	2 ABOGADOS
RECURSOS MATERIALES	2 AUXILIARES DE INTENDENCIA
	JARDINERO
UNIDAD REGIONAL COSTA NORTE PUERTO VALLARTA	SECRETARIA AUXILIAR
	PERITO "B"
UNIDAD REGIONAL ZONA VALLES	2 PERITOS "B"
	SECRETARIA AUXILIAR
UNIDAD REGIONAL ZONA SUR CD. GUZMAN	PERITO "B"
	2 PERITOS "A"
COLOTLÁN	2 PERITOS "B"
	PERITO "A"

14.- AGENDA INSTITUCIONAL

Meta 1: *El 90% de los dictámenes periciales emitidos en todo el Estado, se realice en forma eficaz y eficiente.*

Título de la acción	Cómo se hace	Responsables	Resultados	Fecha de cumplimiento
Diseño de perfiles de puestos.	Descripción del área y funciones.	Coordinación Administrativa (Recursos Humanos)	Perfil de puesto	31 de diciembre del 2009.
Reclutamiento, selección, contratación y capacitación de personal con perfil idóneo.	Con base en los perfiles diseñados.	Coordinación Administrativa (Recursos Humanos)	Personal idóneo	31 de diciembre del 2009.
El perito desarrolle su trabajo conforme a los manuales de procedimientos.	Aplicar los manuales de procedimientos generados en la meta 3 (<i>vid. infra</i>).	Dirección de Dictaminación Pericial	Dictámenes periciales emitidos en forma eficaz y eficiente.	31 de diciembre del 2009.

Meta 2: *El 95% de los peritos, reciban capacitación especializada.*

Título de la acción	Cómo se hace	Responsables	Resultados	Fecha de cumplimiento
Detección de necesidades de capacitación	Aplicación de cuestionario a los jefes de las diversas áreas periciales, para detectar las necesidades.	Dirección de Investigación y capacitación.	Programas de capacitación especializada por áreas.	Marzo 2008.
Impartir capacitación especializada a los peritos.	Establecer convenios con las instituciones nacionales e internacionales públicas y privadas que presten servicios de capacitación en materia científica, forense	- Dirección de Investigación y capacitación. - Coordinación de Asesores y Apoyo Jurídico. - Coordinación Administrativa	Personal capacitado por instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas especializadas en ciencias forenses.	Fecha de inicio: Marzo 2008. Fecha de término: Febrero 2013.

Meta 3: 100% de certificación de los procedimientos de dictaminación pericial.

Título de la acción	Cómo se hace	Responsables	Resultados	Fecha de cumplimiento
Contratación de la empresa certificadora de los procedimientos.	Licitación o concurso para la contratación de la empresa certificadora.	-Coordinación Administrativa. - Coordinación de Asesores y Apoyo Jurídico.	Selección de la empresa certificadora.	Abril 2008.
Elaboración de los manuales de procedimiento.	Asesoría de la empresa certificadora.	-Todas las áreas del IJCF.	Manuales de procedimiento.	Diciembre de 2009.
Implementación de los procesos	Aplicación y auditoría de procesos	Dirección General.	Certificación de los procesos.	Diciembre de 2010.

Meta 4: 90% de acondicionamiento de las unidades desconcentradas.

Título de la acción	Cómo se hace	Responsables	Resultados	Fecha de cumplimiento
Análisis de las instalaciones de las unidades desconcentradas.	Inspección física	- Coordinación administrativa -Unidades desconcentradas.	- Diagnóstico de necesidades.	31 de diciembre del 2008
Adecuación de las instalaciones.	- Contratación de empresa prestadora de los servicios requeridos. - Las unidades desconcentradas informen al IJCF sus necesidades.	- Coordinación administrativa -Unidades desconcentradas	-Instalaciones óptimas para la prestación de los servicios.	Fecha de inicio del proceso de adecuación: Junio del 2009. Fecha de término: Febrero del 2013.
Mantenimiento preventivo y correctivo.	- Contratación de empresa prestadora de los servicios requeridos y/o personal interno del IJCF. - Las unidades desconcentradas informen al IJCF sus necesidades.	- Coordinación administrativa -Unidades desconcentradas.	-Instalaciones funcionales permanentemente	Con base a las necesidades que surjan.

Meta 5: Consolidar en un 100% el sistema de información estratégica que coadyuve a la disminución de la incidencia de accidentes, suicidios y delitos culposos a la población jalisciense.

Título de la acción	Cómo se hace	Responsables	Resultados	Fecha de cumplimiento
Recopilación de información.	Llenado de formatos	- Áreas generadoras de la información estratégica. - Informática.	Base de datos.	Mensual a partir de enero del 2008.
Análisis de la información generada por el IJCF.	Seleccionar de la base de datos la información idónea que coadyuve a la disminución de la incidencia de accidentes, suicidios y delitos culposos.	- Informática - Dirección de investigación y capacitación.	Información cuantitativa y cualitativa.	Mensual a partir de enero del 2008.
Difusión de la información a las instituciones públicas y privadas encargadas de la prevención del delito y conductas antisociales.	-Convenios de colaboración con las instituciones.	- Coordinación de Asesores y Apoyo Jurídico. - Dirección de investigación y capacitación.	Sociedad informada de las causales incidentales de la comisión de delitos culposos y otras conductas antisociales.	Diciembre del 2010.